



dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de mayo de 2010. El Técnico, Fdo.: María del Mar Álvarez Rivera”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

AYUNTAMIENTO DE BROZAS

EDICTO de 26 de julio de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico. (2010ED0420)

Aprobada inicialmente, la modificación puntual n.º 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, en sesión plenaria de 31 de mayo de 2010, por la presente se anuncia que dicha modificación se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales para que se formulen cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y diario Extremadura.

Brozas, a 26 de julio de 2010. El Alcalde, JOSÉ FÉLIX OLIVENZA POZAS.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 29 de julio de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 10/2010 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico. (2010082949)

Por el Pleno del Ayuntamiento de Guareña, en su sesión ordinaria de fecha 29 de julio 2010, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación puntual n.º 10/2010 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, tramitado por este Ayuntamiento a instancia de D. Miguel Ángel Padilla Suárez con el objeto de incrementar el suelo urbano



para uso residencial en 5.926 m², en parcela sita al sur del casco urbano, en la salida que el núcleo urbano tiene hacia el municipio de Cristina BA-V-6042.

La parcela objeto de modificación se localiza en dos clases de suelo, una perteneciente al suelo apto para urbanizar 2 (SAU 2) y otra a suelo no urbanizable protegido (SNUP 2). Con esta modificación se pretende convertir la parcela en zona residencial, unificando la parte del suelo apto para urbanizar SAU 2 y la zona de suelo no urbanizable protegido (SNUP 2), para convertirlos en suelo urbano con uso residencial, constituyendo una unidad de ejecución la UE-19 con una extensión definitiva de 5.926 m².

Al amparo de lo establecido en el artículo 77.2 de la LSOTEX se expone al público por periodo de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en las dependencias del Ayuntamiento en horas de oficina. Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los boletines oficiales o en el periódico Hoy de Extremadura.

El expediente está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente.

Guareña, a 29 de julio de 2010. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 22 de julio de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010ED0396)

Aprobado inicialmente, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de junio de 2010 en la forma redactada, el proyecto de Estudio de Detalle sobre alineaciones y rasantes, y redistribución de edificabilidad en la Manzana número cinco de la Unidad de Actuación SU-60, a instancias de la Cía Mercantil LIDL Supermercados SAU, redactado por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez (GAUDEX); se expone al público, de conformidad con el artículo 128.2 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación preceptiva, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada que quiera examinarlo, en el Ayuntamiento, Servicio de Urbanismo (Plaza de España, n.º 1), en horario de oficina, a fin de efectuar, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Montijo, a 22 de julio de 2010. El Alcalde, ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.